



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA, CELEBRADA EL DÍA 10 DE FEBRERO DE 2010 EN LA SALA DE JUNTAS DE DICHO CENTRO, BAJO LA PRESIDENCIA DE LA ILMA. SRA DECANA, DRA. YOLANDA GARCÍA CALVENTE, ACTUANDO COMO SECRETARIO EL VICESECRETARIO ACADÉMICO, D. ANTONIO M^a LARA LÓPEZ.

Resolución en relación con el uso de materiales de trabajo en el aula

1. La autoridad en el aula es y la ejerce el profesor o profesora, y ello con independencia de las correcciones que eventualmente puedan hacerse a sus decisiones y comportamientos.
2. El profesorado puede prohibir el uso de fotocopias y cualquier otro tipo de materiales en el aula donde imparte docencia siempre que aquél contravenga la legislación relativa a la propiedad intelectual.
3. El profesorado puede asimismo prohibir el uso compartido de materiales en el aula con ocasión de la realización de cualquier tipo de pruebas escritas.
4. La libertad de cátedra no ampara la restricción de los conocimientos evaluables a un único manual ni la evaluación de tales conocimientos puede requerir el uso y/o la exhibición de tal publicación en el aula u otras dependencias de la Facultad, sea con ocasión de la realización de prácticas, exámenes o revisiones de los mismos.